COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 28 de setiembre de 2020.

DICTAMEN N°: 12/2020.

1. ORIGEN: Giraduria del COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: LCO N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID N° 385.858.
4. ANALISIS:

a. EL Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente a la **LCO N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" – ID N° 385.858.**

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

c. Que, las Unidades Responsables del Comando del Ejército como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.

d. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

e. La Dirección de Administración y Finanzas del Comando del Ejército ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por la Giraduria del Comando del Ejército, la misma ha obtenido sus respectivos precios de referencia combinando dos métodos de los diferentes a que la Resolución 1890/2020 hace alusión.

Uno de los métodos seleccionados es la obtención de 2 (dos) Precios bases a través de la página web o sitio oficial de 2 (dos) empresas muy conocidas en nuestro país dedicadas al ramo, en este caso CASA TUPI ELECTRODOMÉSTICOS e INVERFIN.

El tercer precio base fue obtenido a partir de la solicitud de su cotización a un potencial oferente, y que tradicionalmente suele presentarse en llamados licitatorios para adquirir este tipo de bienes, en este caso, la firma Unipersonal CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.

En cuanto a la construcción del Precio Referencial propiamente dicho para el presente llamado, la mencionada Unidad Responsable lo obtuvo a partir del promedio de los tres precios conseguidos que sirvieron de base al mismo.

f. Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado.

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida la Unidad Responsable del Centro Financiero N° 2 ha fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJ... CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PLANILLA PARA CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adquisición de Muebles y Eneres

ITEM N°	DESCRIPCION	TUPI	INVERFIN	CASA LYONS	PRECIO REFERENCIAL
1	ESCRITORIO 6 CAJONES	498.000	699.000	710.000	635.667
2	SILLA GIRATORIA TIPO GERENCIAL	876.000	920.000	940.000	912.000
3	GAVETA DE METAL	920.000	1.040.000	980.000	980.000
4	SILLA DE MADERA TAPIZADA	275.000	290.000	300.000	288.333
5	ACONDICIONADOR DE AIRE 12.000 BTU	1.760.000	1.868.000	1.950.000	1.859.333
6	TELEVISOR DE 32" PULGADAS LCD Full HD	930.000	1.669.000	1.450.000	1.349.667
7	HELADERA DE 1 PUERTA	1.412.000	1.676.000	1.700.000	1.596.000
8	JUEGO DE LIVING:	2.820.000	3.103.000	3.350.000	3.091.000
9	CAMA DOBLE	1.165.000	1.300.000	1.280.000	1.248.333
10	COLCHON DE 1 PLAZA	363.000	430.000	420.000	404.333
11	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 30.000 BTU.	6.200.000	4.867.000	6.100.000	5.722.333
12	CASILLERO METALICO DOBLE	1.400.000	1.450.000	1.480.000	1.443.333
13	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	3.146.000	2.642.000	3.100.000	2.962.667
14	CAMA SOMIER DE 1 PLAZA Y MEDIA	950.000	990.000	960.000	966.667
15	ROPERO DE DOS PUERTAS	780.000	411.000	720.000	637.000
16	COCINA INDUSTRIAL	2.030.000	4.095.000	2.200.000	2.775.000
17	LICUADORA	439.000	550.000	420.000	469.667
18	HORNO ELECTRICO	600.000	748.000	720.000	689.333
19	MUEBLES DE COCINA DE MADERA	660.000	740.000	700.000	700.000
20	VENTILADOR DE TECHO	220.000	230.000	280.000	243.333
21	MESA DE MADERA CON 8 SILLAS	3.082.000	4.062.000	3.500.000	3.548.000
22	MICROONDAS	537.000	465.000	550.000	517.333
23	ESTANTE DE MADERA	620.000	550.000	620.000	596.667
24	CONGELADOR DE 2 PUERTAS DE 530 LITORS	3.430.000	3.453.000	3.300.000	3.394.333
25	COCINA ELECTRICA	695.000	265.000	360.000	440.000
26	JUEGO DE COMEDOR CON 6 SILLAS	1.692.000	1.301.000	1.500.000	1.497.667
27	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60.000 BTU.	9.408.000	9.370.000	9.400.000	9.392.667

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel. DCEM - Director Adm y Finanzas

CASA LYONS

Nota de Presupuesto

Sres: Giraduria del Comando del Ejercito

N°	DESCRIPCION	PRECIO
1	ESCRITORIO 6 CAJONES	710.000
2	SILLA GIRATORIA TIPO GERENCIAL	940.000
3	GAVETA DE METAL	980.000
4	SILLA DE MADERA TAPIZADA	300.000
5	ACONDICIONADOR DE AIRE 12.000 BTU	1.950.000
6	TELEVISOR DE 32" PULGADAS LCD Full HD	1.450.000
7	HELADERA DE 1 PUERTA	1.700.000
8	JUEGO DE LIVING:	3.350.000
9	CAMA DOBLE	1.280.000
10	COLCHON DE 1 PLAZA	420.000
11	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 30.000 BTU.	6.100.000
12	CASILLERO METALICO DOBLE	1.480.000
13	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	3.100.000
14	CAMA SOMIER DE 1 PLAZA Y MEDIA	960.000
15	ROPERO DE DOS PUERTAS	720.000
16	COCINA INDUSTRIAL	2.200.000
17	LICUADORA	420.000
18	HORNO ELECTRICO	720.000
19	MUEBLES DE COCINA DE MADERA	700.000
20	VENTILADOR DE TECHO	280.000
21	MESA DE MADERA CON 8 SILLAS	3.500.000
22	MICROONDAS	550.000
23	ESTANTE DE MADERA	620.000
24	CONGELADOR DE 2 PUERTAS DE 530 LITORS	3.300.000
25	COCINA ELECTRICA	360.000
26	JUEGO DE COMEDOR CON 6 SILLAS	1.500.000
27	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60.000 BTU.	9.400.000

Casa Lyons
Gaudiosa Núñez N° 1220
Tel. 021-211 104